

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO Nº 2 7 3 2

CONCON \$202 094 6 7
2 9 AGO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en los artículos 118 y ss. de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Las normas contenidas en el Título III, titulado "De la probidad administrativa", del DFL 1-19653 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en La Ley N° 19.880 que regula las Bases del Procedimiento Administrativo de los Actos de la Administración del Estado.



 Que, por estas razones se hace necesaria la instrucción de un procedimiento administrativo para determinar las eventuales responsabilidades administrativas por los hechos descritos;

DECRETO:

 INSTRÚYASE Sumario Administrativo a objeto de indagar y determinar una eventual infracción al principio de probidad administrativa y a las obligaciones y prohibiciones funcionarias, así como la responsabilidad administrativa de cualquier



REPÚBLICA DE CHILE I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

funcionario que resultare involucrado, por los hechos consignados en el memorándum N° 207 de 15 de mayo del año 2025.

- 2. DESÍGNASE como fiscal de este procedimiento, a don MARCO ANTONIO abogado, escalafón profesional, FERNÁNDEZ PONCE, R.U.N. grado 9°, asignado a la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3. NOTIFIQUESE el presente decreto alcaldicio por la Secretaría Municipal, al investigador designado, al objeto de que acepte el cargo y jure o prometa desempeñarlo fielmente o, exprese causales de implicancia o recusación que le afectaren.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE BREVE INVESTIGACIÓN.

Secretaría Municipal

FREDDY RAMPEZ VILLALOBOS Alcalde

2 9 AGO 2025

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Con Objetado

Observado

AGD 2025

FRV/PVF/MFP **DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Expediente Sumaria

MUNICIPALIDAD DECONCOR

7 7 AGO 2025

RELIBIUUHORA: 12-52